

REQUERIMIENTOS PREVIOS DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL
PROCESO **LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2024**
CORREDOR EL ESTANQUILLO- POPAYÁN



PREPARADO POR



FEBRERO DE 2026

OBJETO

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor “EL ESTANQUILLO - POPAYÁN”, de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato .

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
PROPONENTE 1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS (LIDER)	90%
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	10%

2. REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA- REPESENTACIÓN LEGAL

#	NOMBRE	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG DORADA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	Realizada la verificación de los requisitos jurídicos, se observa que el proponente no presentó la carta de presentación de la propuesta de acuerdo

		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	con el modelo publicado por la Entidad, omitiendo puntualmente la siguiente declaración: <i>“Aceptamos y autorizamos recibir notificaciones, comunicaciones, requerimientos de subsane y cualquier otra información, decisión o documentación relacionada con el Proceso de Selección a través del siguiente (s) correo (s): _____[Insertar dirección electrónica]”</i>
--	--	------------------------------	---

3. ANEXOS DE LA PROPUESTA

#	NOMBRE	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG DORADA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	Acuerdo de permanencia: Realiza la verificación del acuerdo de permanencia, se observa que, no se ajusta al modelo publicado por la Entidad, en la medida en que cita de forma incorrecta las referencias del clausulado del contrato de concesión.
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

#	NOMBRE	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG DORADA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	1. Dentro de los documentos aportados por el proponente se observa que en el documento denominado “Condiciones de colocación de las garantías”, suscrito por la compañía Mundial de Seguros S.A., se relaciona como anexo el certificado expedido por la Superintendencia Financiera. No obstante, al revisar íntegramente la documentación presentada, se advierte que dichos certificados no fue efectivamente aportado, razón por la cual no es posible verificar que la persona que suscriben el Anexo 20, por cada una de las compañías aseguradoras, se encuentre debidamente facultadas para tal efecto.
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

			2. Adicionalmente, en el anexo correspondiente a la nómina de reaseguradores aportado por la Compañía Nacional de Seguros S.A., se identificó una inconsistencia respecto de la razón social IRB BRASIL. En el documento allegado por el proponente, a dicha entidad se le asigna una calificación "A" bajo la escala de AM BEST. Sin embargo, al verificar en el sistema REACOEX, se establece que la calificación vigente de esta entidad es "A-", lo que representa una discrepancia relevante que debe ser aclarada.
--	--	--	--

5. CAPACIDAD FINANCIERA

#	NOMBRE	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG DORADA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	ERG INSAAT TICARET VE SANAVI ANONIM SIRKETI (MATRIZ)
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

6. EXPERENCIA EN INVERSIÓN

#	NOMBRE	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG DORADA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	CERTIFICADO ENTIDAD ACREEDORA Dentro de la revisión de los documentos aportados por el proponente, se evidencia el certificado expedido por la entidad acreedora UBS A.G., el cual se encuentra suscrito por las señoras Szilvia Molnár y Julia Piasecka. Así mismo, dentro de la documentación presentada se allega el extracto del registro mercantil de la sociedad anónima suiza UBS A.G., en el cual se identifican las personas con autoridad para firmar, indicándose expresamente que dicha facultad corresponde a una autoridad de firma conjunta (cualesquiera dos para firmar). No obstante, del listado de personas con autoridad para firmar que consta en dicho documento, únicamente se
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

			evidencia el registro de Szilvia Molnár, sin que se observe la inclusión de Julia Piasecka. Al respecto, el literal a) del numeral 4.2.11 del Pliego de Condiciones exige que la certificación emitida por la entidad acreedora se encuentre suscrita por el representante legal o por una persona debidamente autorizada para suscribir dicho documento. En consecuencia, con la información aportada en la propuesta no es posible verificar de manera suficiente que la totalidad de las personas que suscriben el certificado expedido por UBS A.G. cuenten con la autorización o facultad requerida para tal efecto, en los términos exigidos por el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, se requiere aclarar o acreditar la facultad suficiente de las personas que suscriben el certificado de la entidad acreedora, en especial de Julia Piasecka, para suscribir dicho documento en nombre de UBS A.G.
--	--	--	--

7. SITUACIÓN DE CONTROL- CAPACIDAD JURIDICA DEL GARANTE

#	NOMBRE	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG DORADA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	SIN OBSERVACIONES
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

8. ACUERDO DE GARANTÍA

#	NOMBRE	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
---	--------	-------------	---------------

1	ESTRUCTURA PLURAL ERG DORADA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	Una vez revisada la documentación presentada por el proponente Estructura Plural ERG DORADA VÍAS CIUDAD BLANCA, se observa que en la carta de presentación de la oferta se manifestó que los requisitos relativos a la Capacidad Financiera fueron acreditados por ERG INSAAT TICARET VE SANAYI ANONIM SIRKETI, en calidad de matriz de ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS S.A.S., y que los requisitos de Experiencia en Inversión fueron acreditados por ERG OTOYOL YATIRIM VE ISLETME A.S., sociedad controlada por la matriz. No obstante, al verificar el Acuerdo de Garantía aportado, se evidencia que dicho documento se encuentra suscrito únicamente por ERG INSAAT TICARET VE SANAYI ANONIM SIRKETI, sin que se identifique ni suscriba el acuerdo por parte de ERG OTOYOL YATIRIM VE ISLETME A.S., sociedad con la cual se acreditó la Experiencia en Inversión. De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las instrucciones del anexo en mención, se requiere que se incluya como garante a ERG OTOYOL YATIRIM VE ISLETME A.S. Por otra parte, se observó que el acuerdo de garantía presentado no se ajusta al modelo publicado por la Entidad, en la medida en que cita de forma incorrecta las referencias del clausulado del contrato de concesión.
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

9. CUPO DE CRÉDITO

#	NOMBRE	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG DORADA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	SIN OBSERVACIONES
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

10.CALIDAD DE TRADUCTOR

#	NOMBRE	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG DORADA	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	SIN OBSERVACIONES
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

11.CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

#	NOMBRE	FACTOR DE CALIDAD ANEXO 13 147,5 PUNTOS	INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 14 100 PUNTOS	DISCAPACIDAD ANEXO 17 10 PUNTOS	EMPRESAS DE MUJERES ANEXO 18 2,5 PUNTOS
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG DORADA	Folio 643	Folio 645	ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS Folio 648	MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Folio 654

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR/ KONFIRMA S.A.S.
Aprobado por : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI